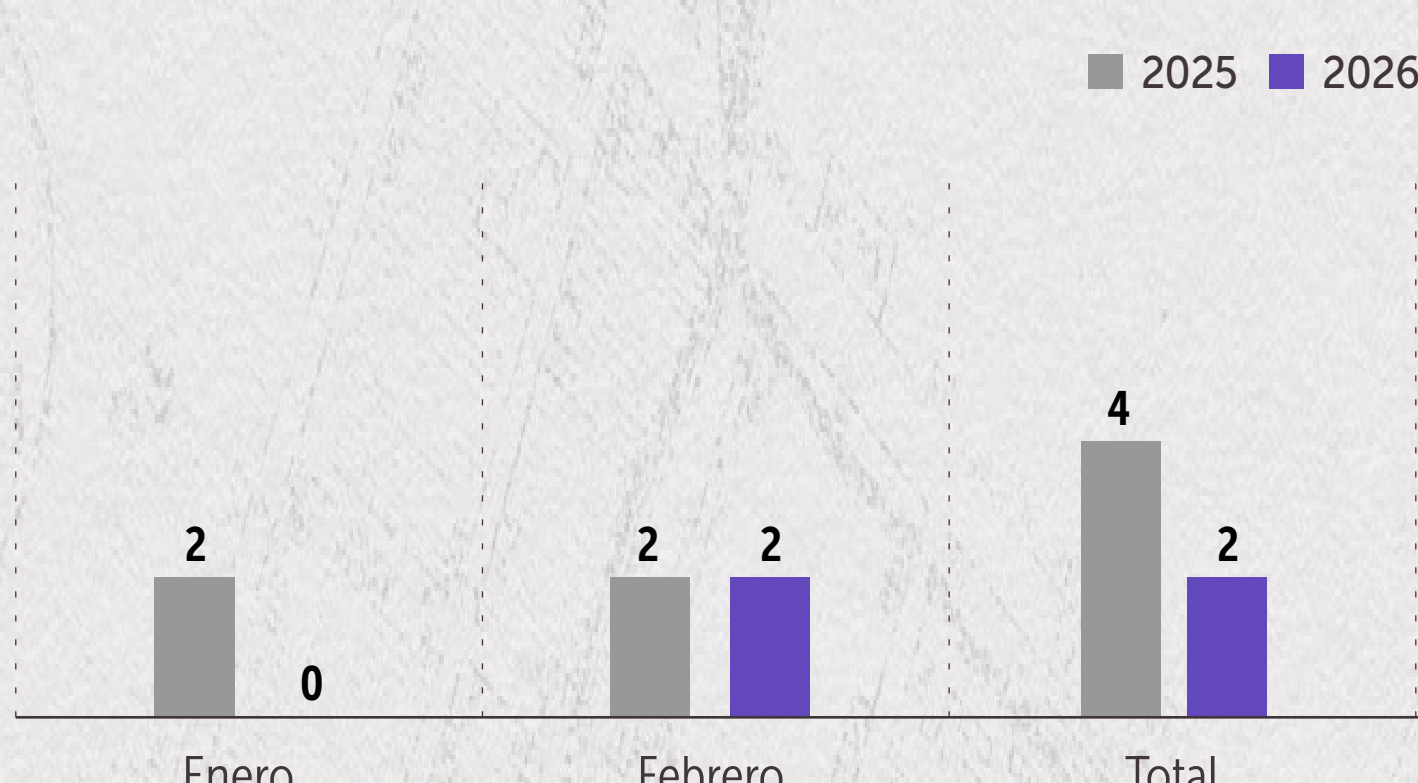


# FEMINICIDIO Y OTRAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN BOGOTÁ

## FEMINICIDIO\*

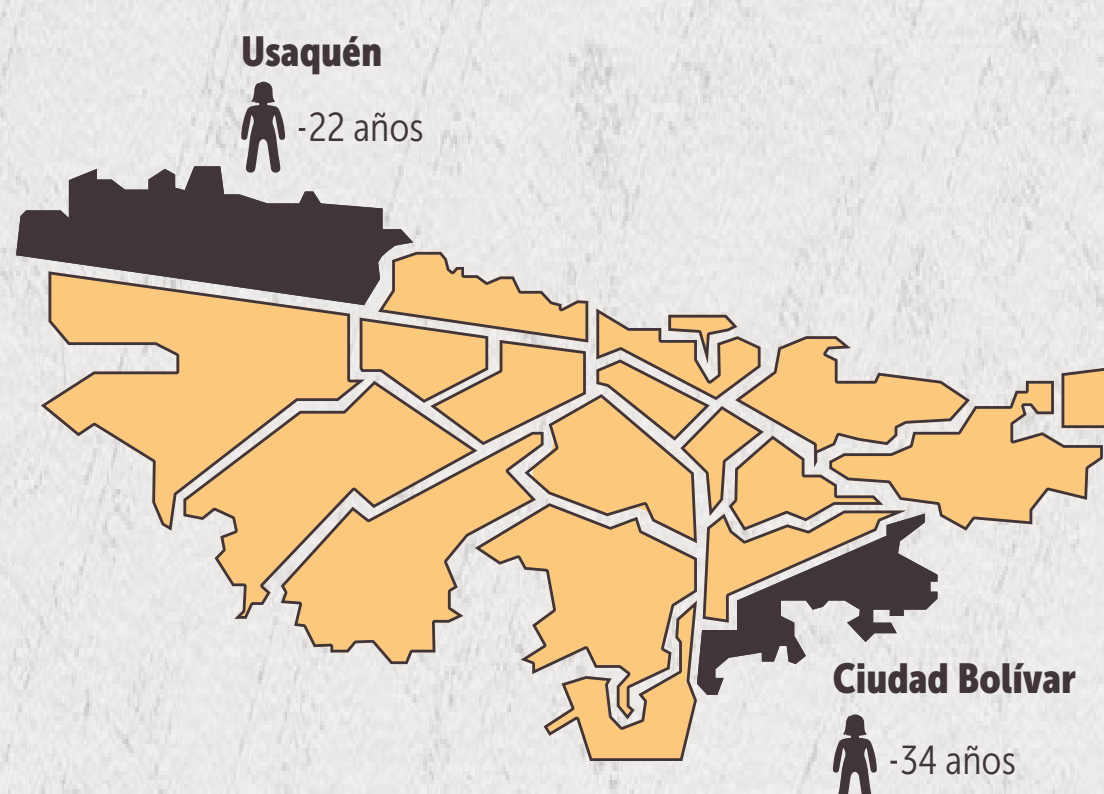
El asesinato de mujeres por su condición de ser mujer o por su identidad de género. Es la máxima expresión de violencia machista **que puede ocultarse tras otras expresiones de violencia.**

\* Ley 1761 de 2015, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.

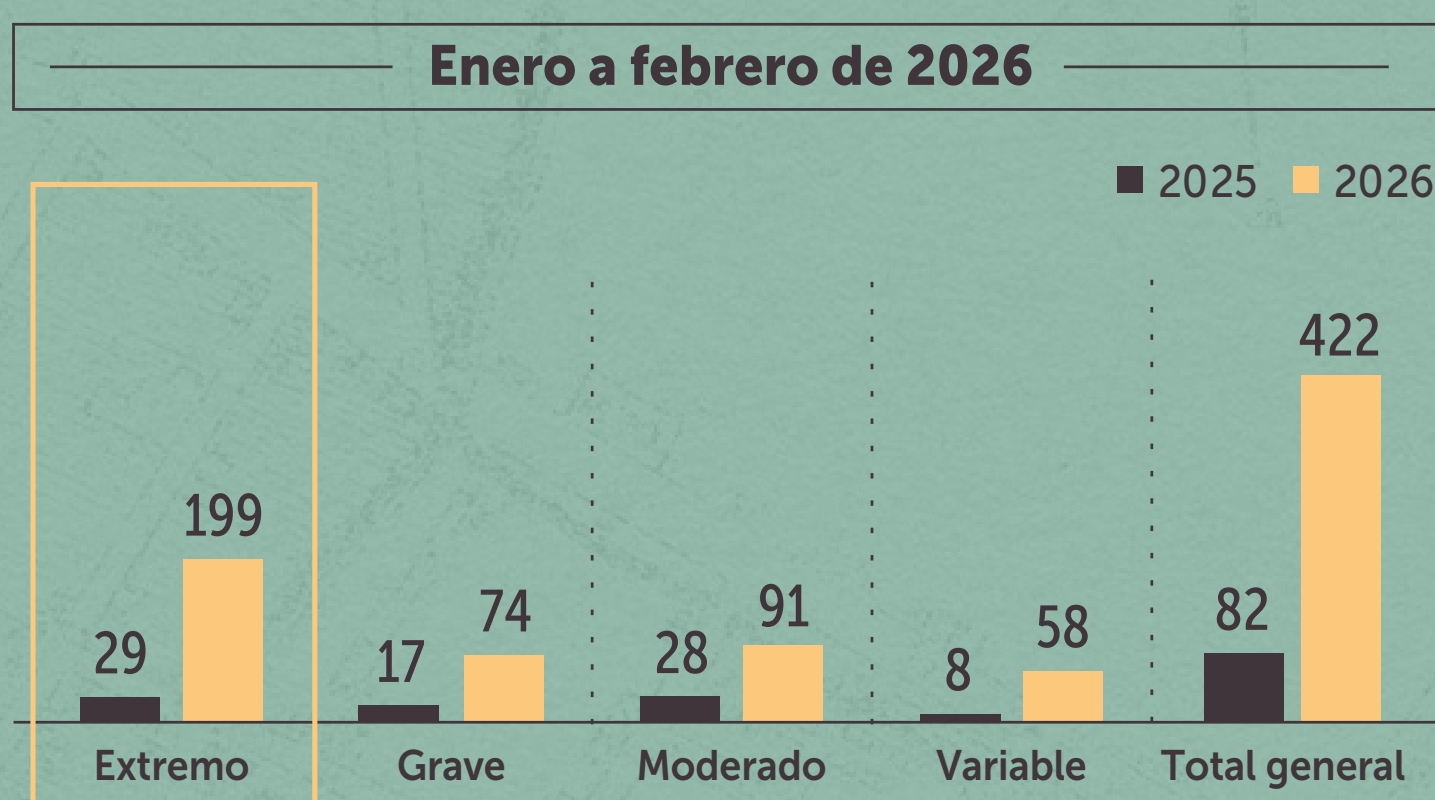


Fuentes: Fiscalía General de la Nación y SDMUJER. Información sujeta a cambios por actualización. Datos de 2026 tomados del espacio de Datos Abiertos de la Fiscalía General de la Nación. Policía Nacional.

Entre **enero y el 28 de febrero de 2026** se tipificaron **2 feminicidios**, registrados en:



## VALORACIONES POR RIESGO DE FEMINICIDIO\*



\* Corresponde a las valoraciones del riesgo de violencia mortal contra las mujeres por parte de su pareja o expareja. Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Información sujeta a modificaciones por actualización.

### Según Medicina Legal:

Las valoraciones con nivel extremo representaron el **47%** del total reportado entre **enero y febrero de 2026.**

Entre enero y febrero de 2026 **4 de cada 10** valoraciones están en las localidades de **Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa y Rafael Uribe Uribe.**

## ASESINATOS CON VÍCTIMA MUJER\*

Violencia	Periodo	2025	2026	Diferencia	Variación
Asesinatos	ENERO	6	4	-2	-33% ↓
	FEBRERO	10	5	-5	-50% ↓
	TOTAL	16	9	-7	-44% ↓

\*Esta cifra incluye tanto los casos tipificados como feminicidios, como otros asesinatos de mujeres en Bogotá.

Fuente: Sistema de Información Estadístico Delictual y Contravencional SIEDCO – PONAL. Información enviada por la Secretaría Distrital de seguridad, Convivencia y Justicia. 17/03/2026. Fecha de corte: 28/02/2026.

## ACCIONES DE LA SDMUJER

Entre enero y febrero de 2026 se realizaron **42.646** atenciones, de las cuales **29.969** fueron en los servicios que atienden situaciones relacionadas con violencia (70%).

### Atenciones a mujeres realizadas por los servicios que abordan situaciones relacionadas con violencia según localidad

Localidad de residencia	Atenciones febrero	Proporción	Localidad de residencia	Atenciones febrero	Proporción
Kennedy	3.247	10,8%	Santa Fe	688	2,3%
Suba	2.659	8,9%	Los Mártires	523	1,7%
Ciudad Bolívar	2.559	8,5%	Barrios Unidos	491	1,6%
Bosa	2.515	8,4%	Chapinero	436	1,5%
Engativá	2.292	7,6%	Teusaquillo	404	1,3%
Usme	1.720	5,7%	Antonio Nariño	396	1,3%
San Cristóbal	1.573	5,2%	Fuera de Bogotá	228	0,8%
Rafael Uribe Uribe	1.286	4,3%	La Candelaria	152	0,5%
Fontibón	1.280	4,3%	Sumapaz	70	0,2%
Usaquén	1.259	4,2%	Sin información	4.763	15,9%
Puente Aranda	740	2,5%	<b>Total general</b>	<b>29.969</b>	<b>100%</b>
Tunjuelito	688	2,3%			

Fuente: Simisional 1. Cálculos OMEG. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Incluye seguimientos.

## Agencia MUJ, una estrategia en la Línea 123 que atiende casos de violencias contra las mujeres

En Bogotá, las mujeres que enfrentan situaciones de violencia pueden comunicarse con la Línea 123, donde funciona la **Agencia MUJ**, una estrategia especializada de la Administración Distrital. Esta agencia está integrada por profesionales psicosociales y jurídicas de la Secretaría Distrital de la Mujer quienes se dedican a **gestionar, analizar, atender y direccionar incidentes prioritizados relacionados con violencias contra las mujeres**, ofreciendo una respuesta inmediata, articulada y con enfoque de género. Opera dentro del Sistema de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), lo que le permite coordinarse con otras entidades de emergencia.

La Agencia MUJ atiende casos de tentativa de feminicidio, violencia sexual, psicológica, económica, patrimonial y ataques con agentes químicos, además de situaciones de riesgo inminente o barreras de acceso a la justicia. Funciona las **24 horas del día, los 7 días de la semana**, garantizando atención continua. Su diferencia frente a otras agencias radica en su carácter especializado y en la intervención psico jurídica, que se articula con instituciones como la Policía Metropolitana de Bogotá, el CRUE, IDIGER, Bomberos y otras agencias del 123, para brindar una respuesta integral.

**En casos prioritarios, la Agencia MUJ puede enviar un equipo móvil conformado por duplas psico jurídicas** que se desplazan hasta el lugar de la víctima para brindar atención presencial, contención emocional, intervención en crisis, orientación, activación de rutas de atención y acompañamiento inmediato. Entre sus avances destacan la consolidación de protocolos, la formación de operadores, la implementación de transferencia de voz, el uso de geolocalización con RapidSOS y la mejora de sus estaciones de trabajo. Con esta estrategia, la Secretaría Distrital de la Mujer reafirma su compromiso con la protección de la vida y dignidad de las mujeres en Bogotá.

